

ORDENANZA N°: 241

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la Sra. **Camoletto, María Gracia, M.I. N° 31.672.104, C.U.I.L/T N° 23-31672104-4**, argentina, mayor de edad, casada con el Sr. Oldano, Pablo Edgardo, D.N.I. 31.432.698, con domicilio en calle **Colon 174** de la Ciudad de la Localidad de Pozo del Molle, Provincia de Córdoba, en adelante denominado **“CEDENTE/BENEFICIARIA”**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“Un lote de terreno que se individualiza provisoriamente como LOTE N°2 de la Manzana 94, que mide 12,5m. de frente sobre calle Concejal Raúl Sosa por 25m. de fondo, lo que hace una superficie total de 312,50m²., es parte de una mayor fracción denominada Loteo DON OVIDIO II. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S01 M94 Manz. Of. 94 P02 L02”**.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la cedente/beneficiario, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00314 conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de

derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 20/12/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1221/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 21/12/2018